



DECRETO N° 3062

TEMUCO, -

01 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Ord. N° 1.109 del 28.07.2014 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la renovación de 79 patentes de alcoholes, con partes de Carabineros y observaciones de seguridad ciudadana y/o Informes negativos de las Juntas de Vecinos y/o reclamos de vecinos.

2.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 29.07.2014, donde se acuerda la renovación de Patentes de Alcoholes, y también se acuerda no renovar las patentes de alcoholes de acuerdo a lo señalado en Ord. N° 245 del 29.07.2014, del Secretario Municipal.

3.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

4.- La Ley 19.925 de 2004. Ley de Alcoholes

5.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en sesión del Concejo Municipal de fecha 29.07.2014, se rechazó la renovación de la Patente Rol 4-2304 de Restaurant Nocturno - MEF, en calle 1 Norte N° 091, Labranza, *de acuerdo a la evaluación que dice relación con la seguridad pública, molestias vecinales y otros de similar naturaleza*, informado por Ord. N° 245 del 29.07.2014, del Secretario Municipal

**DECRETO:**

1.- Rechazase, la renovación de la Patente Rol 4-2304 de Restaurant Nocturno - MEF, en calle 1 Norte N° 091, Labranza, a nombre de don Marco Antonio Briones Erazo, RUT

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas y Patentes, procederá a notificar a don Marco Antonio Briones Erazo, del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/MRU/lbg.

- Dpto. Rentas y Patentes



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)

770496